

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que no fue posible la entrega de las citaciones para la audiencia a los testigos. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de septiembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo reportado por la empresa de correspondencia 472 sobre la imposibilidad de entrega de los oficios de citación a la audiencia a los señores Julio Cesar Rey Ruiz y Graciela Ruíz, familiares paternos de la menor del proceso en cita, toda vez que en la dirección CALLE 23 No 30-21 BARRIO EL GALLINERAL del municipio de Girón, manifestaron que los citados no residen en el lugar. Es así que a pesar de que el Despacho agotó las diligencias para la entrega de citación a los testigos, resultando las mismas infructuosas. Ante esta circunstancia, el Despacho considera pertinente celebrar la diligencia programada dentro del presente proceso el **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA** por la plataforma Lifesize y se enviará el link de ingreso el día anterior a la misma, a los correos electrónicos aportados por las partes.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd0510cdaa68abd187e79d736e5a1b6da8ee0e173209a89f45841f281cc0497c**

Documento generado en 22/09/2022 04:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>